



II. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Aprueba Acta Sesión de
Constitución e Instalación del Concejo
Municipal.

DECRETO EXENTO N°

3535

MAULLÍN, 06 de diciembre de 2024.

VISTOS:

Los Fallos del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos del 30 de Noviembre del 2024 que proclama Alcalde y del 29 de Noviembre del 2024 que proclama Concejales, y el Acta de Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Maullín celebrada el día 06 de Diciembre del 2024, y vista las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, texto refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado el 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior Subsecretaría Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Elecciones Municipales realizadas el 26 y 27 de octubre del año 2024.
- 2.- El Correo Electrónico del 03 de diciembre de 2024, que remite Sentencia de Proclamación del Alcalde del Tribunal Electoral Regional.
- 3.- El Correo Electrónico del 03 de diciembre de 2024, que remite Sentencia de Proclamación de Concejales y Acta del Tribunal Electoral Regional.
- 4.- Acta de Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Maullín del 06 de diciembre de 2024.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** en todas sus partes el Acta de sesión e Instalación del Concejo Municipal de Maullín, del 06 de diciembre del presente año, y de acuerdo a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 83, que declara proclamados Alcalde y Concejales de la comuna de Maullín, por el periodo 2024-2028.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE

REGISTRESE.



MARIA SOLEDAD BENAVIDES CATALAN
Secretario Municipal

NSC/MBC/SO/CATAN.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Juzgado de Policía Local.
- DIDECO.
- SECPLAN.
- Dirección de Control. ✓
- DAEM.
- DESAM.
- CESFAM.
- Archivo General.

NABIH SOZA CÁRDENAS
Alcalde Comuna de Maullín





REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IL. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN
 SECRETARIA MUNICIPAL.

**SESION DE CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN
 CONCEJO MUNICIPAL DE MAULLIN
 DICIEMBRE 06 DEL 2024.**

En Maullín, a seis días del mes de diciembre del 2024 en el Gimnasio del Establecimiento Educacional José Abelardo Núñez, siendo las 11:12 Hrs. Se dio comienzo a la Ceremonia y Sesión Solemne de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Maullín, periodo 2024-2028, la que fuera presidida por el Alcalde don Nabih Soza Cárdenas, actuando como Ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. María Soledad Benavides Catalán.

La Ceremonia fue abierta con la entonación del Himno Nacional, y se contó con la presencia del Concejo en su totalidad, representantes del Gobierno Regional, representación de la Décima Zona de Carabineros, representantes de Servicios Públicos Locales, Dirigentes Organizacionales y un gran número de vecinos.

Acto seguido y de conformidad a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 83, se procedió a dar lectura del Fallo del 30/11/2024, que nombra Alcalde y el Fallo del 29/11/2024 que nombra Concejales y sus respectivas Actas Complementarias en que, el Tribunal Electoral Regional, declara proclamados Alcalde y Concejales de la Comuna de Maullín, entre otras, por el periodo 2024-2028 la cual fuera remitida mediante correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2024.

De acuerdo al orden de votación ciudadana y para los efectos de lo dispuesto en los artículos 105 y 118 y siguientes de la Ley N°18.695, fueron definitivamente electos los siguientes:

Nº	NOMBRE	VOTOS	CARGO
1.-	NABIH SOZA CARDENAS	7,142.-	ALCALDE (IND)
2.-	CARMEN SERÓN OJEDA	1,333.-	CONCEJAL (IND)
3.-	MARCELA YOLANDA MIRANDA SOZA	1,133.-	CONCEJAL (IND)
4.-	CESAR SCHWARZENBERG SCHWARZENBERG	1,017.-	CONCEJAL (IND)
5.-	LUZ ELIANA ANTECAO BARRIA	808.-	CONCEJAL (PDC)
6.-	HECTOR RODRIGO GONZALEZ HERNANDEZ	720.-	CONCEJAL (IND)
7.-	ORLANDO TORRES AMPUERO	549.-	CONCEJAL (PSCH)

Considerando que don Nabih Soza Cárdenas obtuvo la mayoría de los votos y conformo la lista de Alcalde más votada, fue proclamado Alcalde de la Comuna de Maullín.

Posterior a la lectura del Fallo se procedió a tomar juramento o promesa al Alcalde y Concejales Electos de observar la Constitución y la Leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.



El respectivo Juramento o Promesa fue tomado al Concejo en forma individual de acuerdo al orden de preferencia ciudadana, en que juraron y/o prometieron tanto por la Patria, la Constitución y la Comuna, observar la Constitución y las Leyes, y cumplir a cabalidad y con fidelidad las funciones propias que les imponen sus cargos correspondientes.

Para continuar, se procede a hacer entrega por parte del Edil electo al Cuerpo Colegiado del Acta de Traspaso de la Municipalidad de Maullín.

Luego de instalado el Concejo, el Alcalde don Nabih Soza Cárdenas, en cumplimiento del artículo 83 inciso tercero propuso como días y horas para Sesionar los primeros, terceros y cuarto martes de cada mes, a la 10:00 Hrs., a lo que todos los Honorables en forma unánime expresaron su plena conformidad.

Una vez cumplidas las disposiciones antes citadas, el Alcalde para finalizar procede a expresar sus respectivos saludos y compromisos con la Comuna de Maullín.

Por tanto se dio cumplimiento a la Constitución e Instalación del Nuevo Concejo Municipal.

Sin haber más que tratar el Presidente del Concejo y Alcalde de la Comuna, da por cerrada la Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Maullín, a las 12:10 Hrs.



MARÍA SOLEDAD BENAVIDES CATALÁN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



NABIH SOZA CÁRDENAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE



NIDIA DEL CARMEN SERÓN OJEDA
CONCEJAL



MARCELA YOLANDA MIRANDA SOZA
CONCEJAL



CESAR SCHWARZENBERG SCHWARZENBERG
CONCEJAL



LUZ ELIANA ANTECAO BARRIA
CONCEJAL



HÉCTOR RODRIGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CONCEJAL



ORLANDO TORRES AMPUERO
CONCEJAL